

DECRETO N° 0691

NEUQUÉN, 20 JUL 2005

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A.- U.T.E.**, con fecha 15 de julio de 2005, tramitado bajo Expediente OE N° 7605-M-05; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las medidas de fuerza que lleva a cabo el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -S.T.RA.MU.NE.- se ha visto resentido el servicio de limpieza urbana que los fines de semana se realiza en el ejido municipal, ya que algunos choferes a cargo de los vehículos que se utilizan al efecto, se encuentran adheridos al paro;

Que es necesario garantizar a la comunidad el servicio de limpieza urbana dispuesto por el Municipio, a través de las medidas más apropiadas para su cumplimiento;

Que en el citado Convenio, la Municipalidad se compromete a aportar seis (6) camiones, cuyas características se especifican en el Anexo I del mencionado Convenio, y la empresa pone a disposición seis (6) choferes con carnet habilitante según la legislación vigente, y se hace cargo del servicio de limpieza urbana consistente en la recolección de ramas, servicio de recolección de contenedores barriales y otros;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología, y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

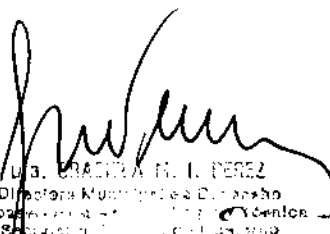
Que se debe dictar la norma legal que apruebe el Convenio en cuestión;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad ----- de Neuquén y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS**


Ux. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Ambiental
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipio de Neuquén

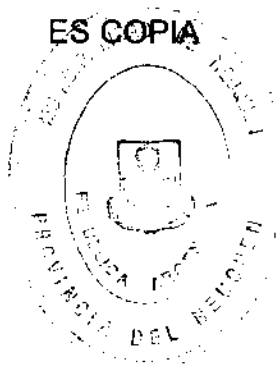
AMBIENTAL S.A.- U.T.E., suscripto con fecha 15 de julio de 2005; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HACER llegar fotocopia del presente y original del Convenio a ----- las autoridades de **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -ORMAS AMBIENTAL S.A.- U.T.E.-**

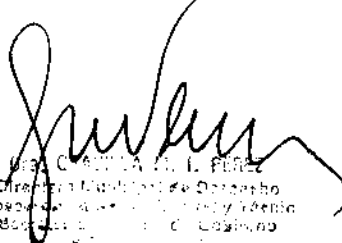
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. CAROLINA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Planeación y Gestión
Bosques y Medio Ambiente
Municipalidad de Tucumán

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1526</u>
Fecha: <u>29 / 07 / 05</u>

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Julio del año 2005, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 06 de fecha 10 de diciembre de 2003 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1510 del 10 de diciembre de 2003, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. – ORMAS AMBIENTAL S.A. – U.T.E.**, con domicilio en la calle Moquehue N° 29 de esta ciudad, representada por su apoderado, **Dn. RUBÉN EDUARDO BRITOS**, D.N.I. N° 20.246.280, en adelante "**LA EMPRESA**", por la otra parte, convienen celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

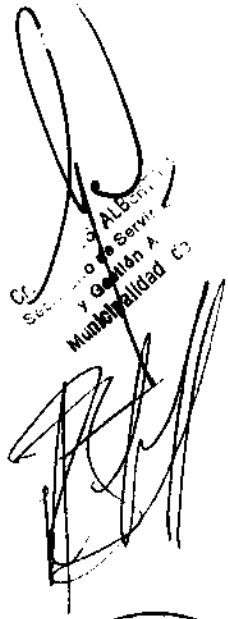


ANTECEDENTES:

- 1.- Que con motivo de las medidas de fuerza que lleva a cabo el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE.- se ve resentido el servicio de limpieza urbana que los fines de semana se realiza en el ejido municipal, ya que algunos choferes a cargo de los vehículos que se utilizan al efecto se encuentran adheridos al paro.-
- 2.- Que es necesario garantizar a la comunidad el servicio de limpieza urbana dispuesto por el Municipio, a través de las medidas más apropiadas para el cumplimiento del mismo.-
- 3.- Que a tal efecto se celebra el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** a fin de complementar el Servicio de Limpieza Urbana que realiza la Dirección de Limpieza Urbana de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, Comercio y Bromatología y de la Municipalidad de Neuquén.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** tiene por objeto complementar el servicio de limpieza urbana que lleva a cabo la Municipalidad de Neuquén dentro del ejido municipal.-----

SEGUNDA: Con el propósito de llevar a cabo el objeto establecido en la Cláusula Primera, "**LA MUNICIPALIDAD**" aporta seis (6) camiones cuyas características se especifican en el **ANEXO I** que forma parte del presente, y "**LA EMPRESA**" aporta seis (6) choferes con carnet habilitante según la legislación vigente, cuya nómina obra en el Anexo I del presente, y se hace cargo del servicio de limpieza urbana consistente en la recolección de ramas, servicio de recolección de




HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


containers barriales y otros, que debía realizar la Dirección de Limpieza Urbana en la Zona I y II de la ciudad de Neuquen, de acuerdo a las ordenes de trabajo que emitirá la Municipalidad de Neuquen.-----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza expresamente a los choferes nominados a conducir los vehiculos que se especifican en el ANEXO I del presente.-----


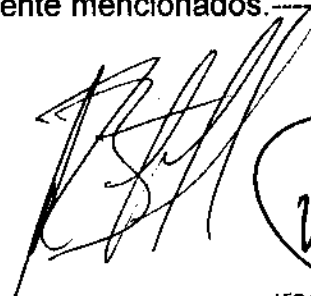
CUARTA: El presente Convenio tiene vigencia a partir de la firma del mismo por las partes y hasta la fecha en que finalicen las medidas de fuerza mencionadas precedentemente.-

En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha precedentemente mencionados.-----

///g.p.-



Dr. CARLOS ALBERTO YÁÑEZ
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén



HORACIO QUINTANA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CAMIONES

Características	Patente	Identificación
Camion volcador Fiat	THG 088	AT 28
Camion volcador Fiat	THZ 945	AT 30
Camion volcador Fiat	THZ 946	AT 31
Camion volcador Deutz	CRG 550	AT 65
Camion volcador Deutz	CRG 551	AT 66
Camion Ford	BDO 870	AT 48

CHOFERES

Nombre y Apellido	DNI
Fontanals Sergio	16.322.422
San Martín Eduardo	29.235.116
Guardamaña Alberto	8.596.428
Bravo Ricardo	23.187.536
Navarrete Fabian	27.004.233
Ponce Miguel	11.562.803
Moreira Alcides	93.733.519
Castillo Calixto	16.919.971
Alarcon Herald	8.119.421

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Gestión Municipal
Y Gestión Ambiental
C. CARLOS ALBERTO VIANES

HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén